



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	
SECRETARIA DE GOBIERNO	
16 MAY 2022	
HORA	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	

RESOLUCION Nº **22927**

VISTO:

El expediente CO-0062-01793431-6 (PC) y:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para llevar a cabo una campaña de información y concientización sobre:

- a) Reglamentación y requisitos para la utilización de vehículos de movilidad personal en medios masivos de comunicación, regulados en el Art. 41º inciso k) de la Ordenanza Nº 10.017.
- b) Correcta utilización y respeto de las zonas exclusivas peatonales.
- c) Observación y cumplimiento de las normas de tránsito vigentes para los vehículos de movilidad personal, las bicicletas y los peatones.

Art. 2º: Los gastos que se originen en el cumplimiento de la presente serán imputados a la partida presupuestaria vigente.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 05 de mayo de 2022.-

MATIAS MÖLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01793431-6 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: <u>Tacisa</u>
FECHA: <u>01-06-2022</u>
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL